



**Consejo Económico y
Social**

Distr.
GENERAL

E/CN.17/IPF/1996/1
20 de febrero de 1996
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMISIÓN SOBRE EL DESARROLLO SOSTENIBLE
Grupo Intergubernamental sobre los bosques
Segundo período de sesiones
11 a 22 de marzo de 1996
Tema 1 del programa provisional

APROBACIÓN DEL PROGRAMA Y OTRAS CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN

Programa provisional

1. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.
2. Aplicación en los planos nacional e internacional de las decisiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo relativas a los bosques, incluido el examen de los vínculos sectoriales e intersectoriales.
3. Cooperación internacional en la asistencia financiera y la transferencia de tecnología.
4. Investigación científica, evaluación de los recursos forestales y formulación de criterios e indicadores para una ordenación sostenible de los bosques.
5. El comercio y el medio ambiente en relación con los productos y servicios forestales.
6. Organizaciones internacionales e instituciones e instrumentos multilaterales, incluidos los mecanismos jurídicos apropiados.
7. Otros asuntos.
8. Aprobación del informe del Grupo sobre su segundo período de sesiones.

Anotaciones

1. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización

Según el artículo 7 del reglamento de las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social, el Grupo Intergubernamental sobre los bosques aprobará el programa de cada período de sesiones al principio de éste y sobre la base del programa provisional.

En su primer período de sesiones, el Grupo decidió que era necesario asignar los temas que se examinarían en su segundo período de sesiones, y probablemente en el tercero, a no más de dos grupos de trabajo del período de sesiones, presididos cada uno por uno de los copresidentes del Grupo, quienes propondrían los arreglos del caso en consulta con todas las delegaciones interesadas.

También en el primer período de sesiones, el Grupo decidió que el programa de sus próximos períodos de sesiones incluyera todos los temas de su programa de trabajo a fin de poder examinarlos en forma equilibrada e integrada. Al mismo tiempo, el Grupo consideraba que algunos temas debían examinarse minuciosamente en determinados períodos de sesiones en el futuro.

2. Aplicación en los planos nacional e internacional de las decisiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo relativas a los bosques, incluido el examen de los vínculos sectoriales e intersectoriales

Documentos

Informe del Secretario General sobre el elemento I.1 del programa
(E/CN.17/IPF/1996/8)

Informe del Secretario General sobre el elemento I.2 del programa
(E/CN.17/IPF/1996/2)

Informe del Secretario General sobre el elemento I.3 del programa
(E/CN.17/IPF/1996/9)

Informe del Secretario General sobre el elemento I.4 del programa
(E/CN.17/IPF/1996/3)

Informe del Secretario General sobre el elemento I.5 del programa
(E/CN.17/IPF/1996/4)

3. Cooperación internacional en la asistencia financiera y la transferencia de tecnología

Documento

Informe del Secretario General sobre el elemento II del programa
(E/CN.17/IPF/1996/5)

4. Investigación científica, evaluación de los recursos forestales y formulación de criterios e indicadores para una ordenación sostenible de los bosques

Documentos

Informe del Secretario General sobre el elemento III.1 a) del programa (E/CN.17/IPF/1996/6)

Informe del Secretario General sobre el elemento III.1 b) del programa (E/CN.17/IPF/1996/7)

Informe del Secretario General sobre el elemento III.2 del programa (E/CN.17/IPF/1996/10)

5. El comercio y el medio ambiente en relación con los productos y servicios forestales

Documento

Informe del Secretario General sobre el elemento IV del programa (E/CN.17/IPF/1996/11)

6. Organizaciones internacionales e instituciones e instrumentos multilaterales, incluidos los mecanismos jurídicos apropiados

Documento

Informe del Secretario General sobre el elemento V.1 del programa (E/CN.17/IPF/1996/12)

7. Otros asuntos

8. Aprobación del informe del Grupo sobre su segundo período de sesiones

El Consejo Económico y Social, en su decisión 1995/226 y previa recomendación de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, aprobó el establecimiento de un grupo intergubernamental ad hoc de composición abierta sobre los bosques que se encargaría de alcanzar un consenso y formular propuestas coordinadas sobre la adopción de medidas con miras al ordenamiento, la conservación y el desarrollo sostenible de todos los tipos de bosques. El Grupo ha de presentar a la Comisión un informe sobre la marcha de sus trabajos en su cuarto período de sesiones (1996) y sus conclusiones definitivas y recomendaciones de política en su quinto período de sesiones (1997).
